

IMPRESINDIBLE PROPAGANDA ELECTORAL

Hoy, día 25, en sesión extraordinaria, se habrán declarado las vacantes de concejales de los tercios de representación familiar, sindical y de entidades culturales, económicas y profesionales, a quienes corresponde cesar, por transcurso de tiempo, como tales concejales, en el Ayuntamiento de Madrid. Con esta declaración el proceso de las elecciones municipales en la capital quedará iniciado o abierto.

Reciente la "lección de Barcelona", y sin haberse hecho públicas aún las normas de Información y Turismo, de las cuales cabía esperar una regulación más flexible y realista de la propaganda electoral, el pronóstico genérico sobre las mismas—es decir, sin incluir en él apreciación alguna personal sobre quienes se presenten—no puede ser, lógicamente, optimista.

No puede serlo porque la "lección de Barcelona" ha demostrado, de modo cumplido, algo que parte de la Prensa había expresado, de antemano, como cuestión obvia: sin una amplia propaganda electoral, sin una propaganda lo suficientemente libre para salvarse de la monotonía monolítica de todas las igualdades tipográficas, los electores carecen del estímulo, del interés que brinda la lucha electoral y las elecciones se convierten en un trámite político-administrativo carente de interés.

Hemos visto en los periódicos de Barcelona las páginas seguidas, en las cuales aparecían, una tras otra, como convocadas por edicto, las fotografías y las biografías, iguales en extensión, iguales en tipo de letra, de los candidatos. Para el lector corriente, esta presentación era, sobre todo, una invitación a no leer, a no enterarse, a no interesarse. El criterio de igualdad en el tratamiento periodístico ha sido curiosamente eficaz: tan iguales han comparecido los candidatos que, convencidos de su igualdad, de que era lo mismo uno que otro, no han acudido a votar, salvo en mínima proporción, los electores. Y cosa es de preguntarse, ¿para qué convocar unos comicios donde la fisonomía de los candidatos, por falta de bien subrayados perfiles de diferenciación, no dice nada, ni en favor ni en contra, a los llamados a votar? O bien, ¿qué virtud política superior a la designación gubernamental pueden tener unas elecciones donde se abstiene de participar el 80 por 100 del censo electoral? Y, por último, ¿de quiénes se considerarán representantes, de verdad y en su fuero interno, los elegidos en una tan plena defeción de votantes?

No deseamos para Madrid, ni para ciudad otra alguna de España, como no lo deseábamos para Barcelona, una indiferencia tan evidente hacia lo que es, o debe ser, un fundamental derecho y una obligación no menos fundamental de los

ciudadanos: votar. Y no comprendemos, por lo tanto, a qué consecuencia estimable conduce montar un sistema electoral del que resulta la abstención de los electores; y, menos aún, a qué conduce mantenerlo.

"Votar por votar—decíamos en un comentario editorial anterior—no se produce de forma automática en la sociedad de nuestro tiempo. Hace falta una sugestión estimulada y continuada lo más amplia posible para que el candidato se acerque al electorado." Si este acontecimiento, insistimos, entre candidato y electores no es posible, porque normas minuciosas y no acertadas de regulación lo impiden, ¿para qué se quieren, para qué se convocan elecciones?

Ni la democracia, ni la representatividad, son puras cuestiones nominales. O se aceptan, porque se cree en sus positivas consecuencias políticas, o de nada vale hacer una proclamación verbal de practicarlas, porque los resultados no merecen la pena y se pierde, además, en lo que tenga de positivo el valor de la sinceridad política.

Aceptemos, como ha señalado nuestro colega "Ya" en reciente comentario, "que se tomen medidas y se exijan a los candidatos garantías razonables, tanto sobre ellos como sobre sus propósitos...", pero admítase, en términos normales, la pugna electoral, de la que es parte imprescindible la desigualdad en la propaganda de los candidatos—desigualdad implícita en el parecer y personalidad de cada uno—y la desigualdad en el apoyo que unos y otros reciban desde las páginas de los periódicos, cuya libertad de información y de opinión reconocidas en la ley de Prensa no deben quedar prácticamente anuladas, en buena teoría jurídica, por normas de rango inferior.

Consumada la "lección de Barcelona", con los resultados nada alentadores que son conocidos, aún es tiempo, si se procede con oportuna urgencia, para corregir las deficiencias de forma y de fondo político en las elecciones municipales de Madrid y en las que proceda efectuar en otros Ayuntamientos.